Carta abierta del ministro de la Protección Social

La reforma a la salud sancionada por el presidente Juan Manuel Santos es el resultado de un ejercicio amplio de participación ciudadana que incluyó 35 diálogos por la salud, 12 mesas temáticas y 8 foros regionales con diversos actores, y un arduo trabajo con el Congreso de la República, con el fin de avanzar hacia un sistema de seguridad social en salud que brinde servicios de mayor calidad, que sea más incluyente, más equitativo y sostenible financieramente, en el que la prioridad es el usuario.

Desde ya los beneficios de la ley son prácticos y evidentes para los colombianos. Los beneficiarios del régimen subsidiado podrán conservar si lo desean su cupo en el Sisbén cuando obtengan un contrato de trabajo formal, los desempleados podrán acceder a un seguro de salud de manera gratuita a través de las cajas de compensación familiar, esto con el fin de garantizar que los trabajadores y sus familias siempre tengan acceso a los servicios de salud, se promueve la calidad en los servicios permitiendo que haya libre escogencia o trasladarse a la EPS de su preferencia con base en información sobre resultados en salud, gestión y satisfacción de los usuarios, se eliminan los requisitos de antigüedad mínima para tener acceso a todos los servicios del plan de beneficios y se eliminan las multas monetarias por inasistencia a citas médicas programas.

Otra de las novedades importantes es el fortalecimiento de la política de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, mediante un modelo de atención primaria en donde equipos básicos de salud visiten a las familias en sus casas para que diagnostiquen, eduquen y prevengan.

Una vez se reglamente la ley en su totalidad, se logrará la unificación de los planes de beneficios de los regímenes contributivo y subsidiado para que todos los colombianos tengamos acceso a los mismos servicios, así como una actualización cada dos años, incluyendo prestaciones en salud mental. Sólo con la presentación del documento de identidad los usuarios podrán ser atendidos en todos los rincones del país.

La norma establece que los servicios para rehabilitación de los niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia física o sexual serán totalmente gratuitos. De otro lado, la reforma promueve una política de medicamentos y dispositivos médicos favorables al usuario al establecer medidas para disminuir los precios, facilitar el acceso de la población y facultar al Gobierno Nacional para adelantar negociaciones tendientes a reducir costos.

Adicionalmente, la reforma mejora la sostenibilidad financiera al generar nuevas fuentes por 1,5 billones de pesos a partir de 2012 y hace más eficiente y transparente el flujo de los recursos, a la vez que crea un fondo para proteger a los hospitales públicos que enfrenten crisis (Fonsaet). Los hospitales con mejor desempeño tendrán estímulos como créditos condonables, dotación de tecnología y capacitación de talento humano.

Por último, la reforma fortalece las funciones de inspección, vigilancia y control y la información de todo el sistema de salud, piezas fundamentales para garantizar la calidad en la prestación de los servicios. El objetivo final es que todos los esfuerzos busquen beneficiar al usuario brindando servicios de buena calidad.

Mauricio Santa María Salamanca Ministro de la Protección Social